



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIOCLAVE: SEM003307
Gobierno de
FOLIO TRÁMITE 30/300

FECHA EXPEDICIÓN

31-mayo-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GONZALEZ GARCIA LAURA
 UBICACIÓN: ANGEL "ZAPORAN" ROMERO
 COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA
 CALLE CRUCE 1: BRENDA MAGANA ALMARAL
 CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN
 GIRO: VARIOS BIROTE
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 22

IMPORTE: \$96.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:29 p	A:	09:30:29 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:29 p	A:	09:30:29 p
MARTES	SI	DE:	06:00:29 p	A:	09:30:29 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:29 p	A:	09:30:29 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:29 p	A:	09:30:29 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GONZALEZ GARCIA LAURA

AUTORIZA

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratoria.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de contrabando y/o pirata.
- El invadimiento o privación del espacio a otros puestos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.